RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

LIC. ADMINISTRACION EDUCATIVA

SOBRE MÍ

Soy una persona con capacidad de liderazgo, disciplinado, responsable , mas de 20 años de experiencia en el sector educativo.

CONTACTO

(312) 4714926

asobenbogota@yahoo.es

rafaelcogolloa@yahoo.es

Avenida Calle 63 # 70 - 31
Normandía - Engativá
Bogotá, D.C.

REFERENCIAS

Luis Miguel Cogollo Silva
Administracion
314 - 8511428

Sobeida Poveda Montero
Rectora
310 - 9874562

SITIO WEB

www.asoben.org

EXPERIENCIA

1978 - 2008 Rector General

Desempeño el cargo de Rector General en el Colegio Gimnasio Bolívar, en los niveles desde Preescolar hasta Bachillerato.

2009 - 2024 Representante Legal y Responsable del Servicio

Experiencia en manejo y representación de Jardines Infantiles en convenio de asociación con la Secretaria Distrital de Integración Social

EDUCACIÓN

1973 Bachiller Academico
Liceo Bolívar de Cartagena

1993 Licenciado en Administración Educativa
Universidad de San Buenaventura

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación
- Toma de decisiones
- Gestión del tiempo
- Trabajo en equipo
- Pensamiento estratégico

IDIOMAS

- Español
- Inglés

La

REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El

LICEO DE BOLIVAR DE CARTAGENA

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2353 del 21 de Febrero de 1983

CONFIERE A:

Rafael Cogollo Ahumedo

Identificado con la C.C. o T.I. No. 9.090.315 de C/gena

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

24 DE NOVIEMBRE DE 1973

Anotado al folio 211 Libro de Registro No. 1

Secretario de Educación

ACTA DE GRADO No. 33072

El Secretario General de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, de Santafé de Bogotá, D.C., aprobada mediante los decretos Números 2892 del 19 de Noviembre de 1.964 y 1729 del 30 de Agosto de 1.973, por el Gobierno Nacional, CERTIFICA que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un ACTA DE GRADO por la que CONSTA QUE: En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 02 de Julio de 1.993 , por Resolución del Rector en la Facultad de EDUCACION legalmente establecida por Acuerdo No. 212 del 4 de Diciembre de 1.974 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, aprobada por Resolución Número 003490 del 30 de Diciembre de 1.988 del ICFES; la Universidad de San Buenaventura en nombre de la República de Colombia otorgó el Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA

A

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
C.C. 9.090.315 DE CARTAGENA

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico y el Reglamento Académico de la Universidad y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 07239 y para que conste se firmó el ACTA correspondiente.

El Rector: Fray Rubén Darío Vanegas Montoya O.F.M.
(Firmado)

El Decano: Dr. Jorge Abel Trujillo Niño.
(Firmado)

El Secretario General: Fray Armando Romero Gaona O.F.M.
(Firmado)

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Santafé de Bogotá ,D.C., 02 de Julio de 1.993

Fray Armando Romero Gaona O.F.M.
C.C. 3.341 de Bogotá.
Secretario General.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

Confiere el Título de

Licenciado en Administración Educativa

A

Rafael Cogollo Ahumedo

C.C: 9.090.315 Cartagena

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Bogota, D.E. el día 2 del mes de Julio de 1993

Rector

Secretario

Secretario General

Secretario de Educación Distrital

Powered by CamScanner

Secretaría de Educación Santa Fe de Bogotá D. C.
Oficina de Escalafón Nacional

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

RESOLUCION No. 07495

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL DOCENTE ANTE SANTA FE DE BOGOTA D.C., en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 19 y 20 del Decreto ley 2277 del 14 de septiembre de 1979, Decreto Reglamentario 259 del 6 de febrero de 1981 y la ley 115 del 3 de agosto de 1994 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, trámite y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los educadores.

Que mediante radicación No. **3225** de fecha **17 DE MARZO DE 1999** el Educador solicitó su ascenso al grado **OCHO (8) .**

Que el Educador cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente al grado **OCHO (8).**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al grado **OCHO (8).**

Al docente **COGOLLO AHUMEDO RAFAEL** C.C. No. **9.090.315** de **CARTAGENA** titulo **LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACION** especialidad **ADMINISTRACION EDUCATIVA.** Ultimo ascenso al grado **SIETE (7)** según resolución **55405 DEL 24 DE AGOSTO DE 1994** de La Junta Seccional de Escalafón ante **BOGOTA.** Mediante resolución No. ****** de ******. Experiencia docente acreditada a partir del **14 DE FEBRERO DE 1994** hasta **14 DE FEBRERO DE 1997.** Créditos requeridos ****** créditos sobrantes *******. Otros **TIEMPO.**

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución surte efectos fiscales a partir de **15 DE JUNIO DE 1999.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los . 12 AGO 1999

Original Firmado por:
MYRIAM [illegible]
PRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO) Fredy de J. Gómez Duque
SECRETARIO EJECUTIVO

JP/SG

Wilmar Cogollo S.

GIMNASIO BOLIVAR

P. E. I. Educar en y para la Vida con Proyección Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA

EL COLEGIO GIMNASIO BOLIVAR

CERTIFICA QUE

Que el (la) señor(a) RAFAEL COGOLLO AHUMEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 90.90.315 expedida en Cartagena, laboro en el colegio desde el 01 de febrero de 1978 hasta el 30 de diciembre de 2008, desempeñando el cargo de RECTOR GENERAL **en los niveles de preescolar básica primaria, básica secundaria y media**

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de BOGOTA el 15 de diciembre de 2010

Cordialmente

LUCY MARIA SUAREZ VARGAS
CC. 39.529.047
Directora

Powered by CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
AV. Calle 63 No. 70-61 Teléfono 9427595 Cel 312 4714926

C.C. 052- 2024

LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"

C E R T I F I C A

Que: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO identificado con cedula de ciudadanía Nº 9090315 de Bogotá, laboro como Responsable del Servicio, en los jardines infantiles en ASOBEN en convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social, por orden de prestación de servicio.

Contrato

Fecha de inicio:	1 de enero 2021	Jardín Villa Mary
Fecha de inicio:	06 de mayo 2021	
Fecha de inicio:	22 de enero 2022	Jardín La Florida
Fecha de inicio:	5 de diciembre 2022	
Fecha de inicio:	01 de junio 2023	Jardín Villa Mary
Fecha de inicio:	5 de diciembre 2023	

Se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de abril de 2024.

MIGUEL ANGEL LOPEZ P
Administrativo

"Niñez y juventud presente y Futuro de Colombia"

Powered by CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
AV. Calle 63 No. 70-61 Teléfono 9427595 Cel 312 4714926

C.C. 023 - 2024

LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"

C E R T I F I C A

Que: **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.090.315 de Cartagena,laboró como **REPRESENTANTE LEGAL,** de los Comedores Comunitarios desde el 15 de Febrero de 2007 hasta el 30 de Diciembre de 2012, en los jardines infantiles de ASOBEN.

Durante su permanencia en la entidad demostró responsabilidad y compromiso en las labores asignadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Mayo de 2024.

Firmado

RAFAEL MAURICIO COGOLLO SILVA

Secretario ASOBEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.090.315**

COGOLLO AHUMEDO

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1954**

ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

04-DIC-1975 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00188677-M-0009090315-20031021 0017360839A 1 29166728

Powered by CamScanner

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) RAFAEL COGOLLO AHUMEDO identificado(a) con CC 9090315 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	12/12/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO CAFAM FLORESTA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado (a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** a los 17 días del mes de abril del año 2024

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 08:38:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9090315
Código de Verificación	9090315240519083815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247235790

PIB
08:39:06

Bogotá DC, 19 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL COGOLLO AHUMEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9090315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **9090315** de CARTAGENA

(NUEVE MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:36 AM horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9090315**

Apellidos y Nombres: **COGOLLO AHUMEDO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2024 09:25:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9090315 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92452906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES	Código: FOR-GEC-029
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021
		Página 1 de 1

Bogotá, *18/05/2024*

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo, ***RAFAEL COGOLLO AHUMEDO.*** identificado(a) con número de cédula **9090315** expedida en Cartagena , manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre**: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**

Firma: 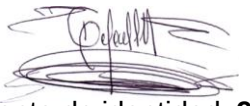

Documento de identidad: **9090315**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:27:23 horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9090315,** Apellidos y Nombres **COGOLLO AHUMEDO RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATÉS

NIT: 900071364-4, Resolución 110483 del 26 de diciembre de 2017, 0110254 del 13 de junio de 2019, emitidas por la Secretaria de Educación, Acuerdos 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"

FORMATÉS
ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS

CERTIFICA QUE:

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
D.I. No. 9090315
ASISTIÓ AL CURSO DE
PRIMEROS AUXILIOS PEDIÁTRICOS

DADO EN BOGOTÁ EL DIA 28 DE MAYO DE 2023. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS.VIGENCIA DE UN AÑO PARA NUEVA ACTUALIZACIÓN.

DR. JHONNY LLANOS CORREA
REG.PRO.80.748.793
DIRECTOR GENERAL

FORMATÉS

JOHANA GOMEZ
C.C. 53.069.138 de Bogotá
SECRETARIA GENERAL

SELLO

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA CERTIFICACION PUEDE CONTACTARNOS EN:
DIRECCION: AV CALLE 132 N° 108-09 SUBA AURES 2 **TELEFONOS:** 9066897-3208904956
CORREO ELECTRONICO: tramitesformates@gmail.com

Powered by CamScanner

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia | COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Tipo de identificación / ID type

CC

Número de identificación / ID number

9090315

Fecha nacimiento / Date of birth

09/02/1954

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3124712946

Correo electrónico / E-mail

rafaelcogollo@yahoo.es

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number		
	Primera	Segunda
Lote / Vaccine Batch	EW0449	ET6924
Vacuna / Vaccine	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM
Centro vacunador / Administering Center	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63
Fecha de aplicación / Date of Vaccination	20/04/2021	11/05/2021
País de vacunación / Country of Vaccination	CO-Colombia	CO-Colombia
Sello digital / Digital Stamp	EZIFKTJX5ZOHIYCM5UVS5SGZL5QGZFF7EDCRZUZL2KQCQH3OX5PQ	UCMDA4PLSYCTUUZCXVC4Y6MGHUCRO2ZSULNQI4BOYUYFKTNCHT2Q
Fecha de emisión del documento / Document issued	14/12/2021	14/12/2021

Línea de ayuda / Help line: 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB according to the Wide Program of Immunization - PAI (by it acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunizacion).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

Powered by CamScanner